CONTRATO ABIERTO Nº 293/2016

CD Nº 15/2016 ADQUISICION DE PUNCH PARA BIOPSIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA- PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DROGUEPAR S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 977 de fecha 27 de Setiembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DROGUEPAR S.A.** domiciliada en Campos Cervera Nº 6313 e/ Ytororo y R.I. 4 Curupayty, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sra. Mirian Veronica Amarilla Ortega**, con Cédula de Identidad N° 3.491.961, según Poder Especia; Esc. Nº 12, otorgado por la Escribana Carmen Isabel Benitez de Ortiz, con Reg. N° 1068, Esc. N° 5 y Acta de Asamblea Nº 58, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para la **ADQUISICION DE PUNCH PARA BIOPSIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA-PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE PUNCH PARA BIOPSIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA-PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(d) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Prog.	Proyecto	Obj. de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	17	00	350	10	1	99	30.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 311.031.**

Abog. Miriam Amarilla
Droguepar S.A.

Ing. Mario Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 15/16 ADQUISICION DE PUNCH PARA BIOPSIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LEPRA-PLURIANUAL., convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 977 del 27 Setiembre del 2016 y la Resolución D.G.O.C. N° 1136 de fecha 31 de Octubre de 2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a un Monto Total Mínimo de Gs. 21.240.000 (Guaranies *veintiún millones doscientos cuarenta mil.-*) y un Monto Total Máximo de Gs 42.480.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones, cuatrocientos ochenta mil.-)

Items	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Monto Total Minimo (IVA INCLUIDO)	Monto Total Maximo (IVA INCLUIDO)
1	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL 3MM	Punch para biopsia de piel Nº 3 mm en sacabocado	Envase estéril individual	Unidad	Plastimed	Turquía	300	600	17.700	5.310.000	10.620.000
2	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL 4MM	Punch para biopsia de piel Nº 4 mm en sacabocado	Envase estéril individual	Unidad	Plastimed	Turquía	600	1200	17.700	10.620.000	21.240.000
3	PUNCH PARA BIOPSIA DE PIEL 5MM	Punch para biopsia de piel Nº 5 mm en sacabocado	Envase estéril individual	Unidad	Plastimed	Turquía	300	600	17.700	5.310.000	10.620.000
										21.240.000	42.480.000

- La Contratista se compromete a realizar los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 70025614/9 del Banco ITAU PARAGUAY S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o julior al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Las formas y condiciones de pago: El Pago se realizará con moneda nacional.

Ing. Marlon Amarilla
Neoguepar S.A.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

a) ***El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2016***. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados

b) ***El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero***, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: Una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La tasa de interés que se aplicará es del: El proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de **0.001% mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

Se otorgará Anticipo: **NO**.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

- **Las Órdenes de Compra**: Será emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud Telf.: (021) 444 666 – (021) 491 070.

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregadas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizara de la siguiente manera:

- **Plazos de Entrega**: Los plazos de entrega serán computados en días corridos.

- **Hasta el 20 % de** la Cantidad Mínima Adjudicada: El Oferente tendrá un plazo de **hasta 08 (ocho) días** corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos según necesidad del Programa.

- **Hasta el 30 % de** la Cantidad Mínima Adjudicada: El Oferente tendrá un plazo de **hasta 20 (veinte) días** corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las ordenes de entrega, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad del Servicio.

- **Saldo** de la cantidad Mínima adjudicada: serán fraccionadas según necesidad para su entrega. El Oferente tendrá un plazo de hasta **20 (veinte)** días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las ordenes de entrega, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad del servicio.

Cantidad Máxima Adjudicada:
- **Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad** para su entrega, con Orden de entrega emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, a ser entregadas **hasta 20(veinte) días** corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

Abog. Miriam Amarilla
Drogueplus S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- **Plan de Entrega**

Lugar de Entrega: **Parque Sanitario Venezuela.**
Dirección: Avda. Venezuela.
Teléfono: (021) 290 -122.-

- El vencimiento de los insumos debe ser de 18 (Diez y ocho) meses como mínimo, contados a partir de la fecha de entrega en el Lugar indicado en la Orden de Compra. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje.

- Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización), Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

- Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el Insumo 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES.

Vencimiento.
Para la entrega del producto: Todos los productos deberán tener la impresión "**USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "**Frágil**", en el caso de que así lo sean.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; la misma deberá velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** manteniendo el Formulario N° 3.
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de Bienes será del 1 % (uno por ciento) del valor total del Bien en la que se constate el retraso por día.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abog. Miriam Amarilla
Proquepar S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ing. MAF. Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección General de Contrataciones
MSP y BS

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre de 2016.

Sra. Mirian Veronica Amarilla Ortega
CONTRATISTA

Abog. Miriam Amarilla
Dreguepar S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Lic. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.